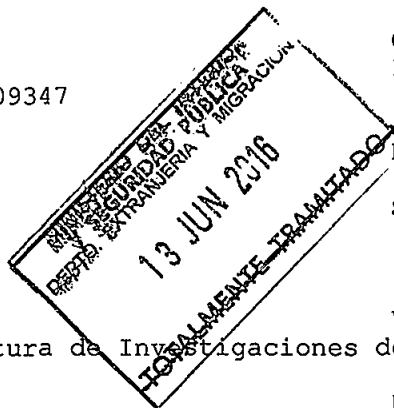


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6509347



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112215

Santiago, 03 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Nansline FLEURANCIN de nacionalidad HAITIANA, doña Emmanise FLEURANCIN de nacionalidad HAITIANA, doña Willianise FLEURANCIN de nacionalidad HAITIANA, don Wilkendy FLEURANCIN de nacionalidad HAITIANA en condición de DEPENDIENTE de FLEURANCIN William, hasta 27/07/2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc

[721]03/06/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas